

Este profesional será capaz de:

- Elaborar obra original cerámica de calidad técnica y artística, a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.
- Planificar la elaboración mediante la definición de los aspectos estéticos, formales, funcionales, materiales y de producción.
- Organizar y llevar a cabo las diferentes fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado.

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Plan de estudios:

Denominación del módulo	Curso 1º	Curso 2º		Duración del currículo Horas lectivas	Créditos ECTS
	3 trimestres (Horas semanales)	2 cuatrimestres (Horas semanales)	Horas		
Dibujo artístico	3			96	5
Dibujo técnico	3			96	5
Volumen I	4			128	6
Materiales y tecnología: Cerámica I	2			64	4
Medios informáticos	4			128	7.5
Taller cerámico I	14			448	22
Dibujo artístico II		2		56	3
Volumen II		2		56	3
Historia de la Cerámica		2		56	6
Materiales y tecnología: Cerámica II		4		112	8
Taller cerámico II		10		280	14
Proyectos de cerámica artística		6		168	11.5
Formación y orientación laboral		2		56	6
Inglés Técnico		2		56	6
Suma de horas	30	30		1800	
Proyecto integrado			150	150	10
Fase de formación práctica			50	50	3
TOTALES				2000	120

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del título:

[Real Decreto 37/2010, de 15 de enero](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 62/2010, de 26 de agosto](#)

Pruebas de acceso:

[Decreto 187/2021, de 21 de julio](#)

Acceso a este ciclo

Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior se necesita, con carácter general, un requisito académico y superar una prueba específica de acceso.

1. Requisitos académicos:

Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión del título de:

- Bachiller más prueba específica.
- Técnico o Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional más prueba específica.
- Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño sin prueba específica.
- Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Titulación universitaria o equivalente.

2. Exenciones prueba específica:

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos académicos:

- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a) Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.
 - b) Una titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura.
- Tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado superior al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación: Certificación acreditativa de la experiencia o vida laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

3. Acceso sin requisitos académicos:

Podrán acceder al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso, quienes acrediten, mediante la superación de una prueba de acceso poseer la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato, además de la prueba específica que permita demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate, y tengan como mínimo diecinueve años en el año de realización de la prueba.

4. Prueba específica de acceso:

La prueba específica establecida en el Decreto 187/2021, de 21 de julio, comprende tres ejercicios:

- Primer ejercicio: desarrollo por escrito de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y la documentación gráfica que se facilite.
- Segundo ejercicio: realización de varios bocetos a partir de un tema dado y realización posterior de uno de los bocetos a color.
- Tercer ejercicio: realización de una pieza en arcilla a partir de alguno de los bocetos realizados en el segundo ejercicio.

Acceso con este título a otros estudios superiores

- A las enseñanzas universitarias oficiales de grado que se determinen según la rama de conocimiento.
- Acceso directo a los estudios superiores de Diseño, a los estudios superiores de Artes Plásticas y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Si tras obtener el título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño estudias enseñanzas universitarias de grado, o artísticas superiores, podrás obtener el reconocimiento de un máximo del 60% de los créditos ECTS de estas enseñanzas.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería.
- Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Decoración Cerámica.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería cerámica.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos

Puestos de trabajo y ocupaciones para las que cualifica el título

- Ceramista.
- Creador y realizador de obra original cerámica destinada a funciones ornamentales y/o utilitarias.
- Esmaltador de cerámica y porcelana.
- Modelador de porcelana.